

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 19 DE NOVIEMBRE DE 1965

NUM. 263

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

El Ayuntamiento en Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó aprobar el expediente de suplemento y habilitación de créditos por transferencia dentro del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, por un importe de 492.694,11 pesetas.

El que, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se expone al público para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse cuantas reclamaciones u observaciones se crean pertinentes.

León, 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

5738 † Núm. 3349.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de
Acevedo

Aprobado por la Corporación municipal del expresado Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1966, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Acevedo, 12 de noviembre de 1965.
El Alcalde, Saturnino Alvarez.

5748 † Núm. 3345.—63,00 ptas.
* * *

Aprobado por la Corporación municipal del expresado Ayuntamiento la ordenanza para el arbitrio con fines

no fiscales sobre «muros», se halla de manifiesto al público por el plazo reglamentario en la Secretaría municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Acevedo, 11 de noviembre de 1965.
El Alcalde, Saturnino Alvarez.

5749 † Núm. 3346.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de
Villablino

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que, en las oficinas de intervención de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el expediente de contribuciones especiales con motivo de las obras de abastecimiento de agua a Sosas, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 23 de octubre pasado, oyéndose reclamaciones por un plazo de quince días por los interesados.

Villablino, 11 de noviembre de 1965.
El Alcalde, Manuel Barrio.

5733 † Núm. 3350.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de
Riego de la Vega

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como co-

responde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Riego de la Vega, a 11 de noviembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

5711 † Núm. 3333.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de
Corullón

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, para examen y presentación de las reclamaciones que los interesados consideren oportunas.

Corullón, 9 de noviembre de 1965.—
El Alcalde, José Carballo Espino.

5720 † Núm. 3341.—57,75 ptas.
* * *

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario con cargo al superávit del último ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y presentación de las reclamaciones oportunas.

Corullón, 9 de noviembre de 1965.—
El Alcalde, José Carballo Espino.

5720 † Núm. 3342.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de
Puente de Domingo Flórez

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de

quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Puente de Domingo Flórez, 10 de noviembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

5719 \int Núm. 3340.—73,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamol*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público, por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamol, 11 de noviembre de 1965. El Alcalde (ilegible).

5724 \int Núm. 3343.—63,00 ptas.

* * *

Aprobados por las Juntas Vecinales de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se encuentran de manifiesto al público en las respectivas Juntas Vecinales para que puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Juntas Vecinales de:

Villamol
Villacalabuy
Villapeñil

Villamol, 11 de noviembre de 1965. El Alcalde (ilegible).

5724 \int Núm. 3344.—73,50 ptas.

Entidades menores

*Junta Vecinal de
San Martín del Camino*

Por el presente hago saber que la Junta Vecinal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio de 1966.

Y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días hábiles.

San Martín del Camino, a 22 de octubre de 1965.—El Presidente, Francisco Franco.

5354 \int Núm. 3305.—84,00 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 62 de 1965 referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala

de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo, seguidos entre partes, de una como demandante por la Mutualidad Carbonera del Norte, domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendida por el Letrado D. Enrique Iglesias Bergasa, y de otra como demandados por D.^a Dorinda Fernández Merino, mayor de edad, viuda y vecina de Fabero, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado D. Isaac Fernández Fernández, y D. Carlos de la Fuente Alonso, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Fabero, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre declaración de derecho preferente al percibo de la indemnización de ciento veinte mil pesetas; cuyos autos penden ante este Tribunal; Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada D.^a Dorinda Fernández Merino, contra la sentencia que con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia del Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo, dictada en veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco en el asunto objeto de las presentes actuaciones. Sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Carlos de la Fuente Alonso, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída y notificada a las partes en el mismo día así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Jesús Humanes López.

5685 \int Núm. 3297.—372,75 ptas.

* * *

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 91 de 1965, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, aparece dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 197. Sala de lo Civil, Ilmos. Srs. D. Antonio Manuel del Fraile.—Magistrados—D. César Aparicio y de Santiago, D. Segundo Tarancón Pastora, D. Ricardo Mateo González.

En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de Interdicto procedente del Juzgado de 1.^a Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes, de una y como demandante-apelado por D. Pedro Alonso Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre del Bierzo (León) que ha estado representado por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún, y de otra como demandado-apelado por Carbones Isidoro Rodríguez, S. A. con domicilio en Madrid, que ha estado representado por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado D. Antonio Moreno Gil, y D. Isidoro Rodríguez Juliana, mayor de edad, casado, Facultativo de Minas y vecino de Bembibre del Bierzo (León), que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal sobre Interdicto de retener y subsidiario de recobrar la posesión de una finca rústica.

»Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto, y confirmando la sentencia recurrida con el auto aclaratorio de la misma debemos dedeclarar y declaramos haber lugar al Interdicto de recobrar deducido por D. Pedro Alonso Alvarez, al haber sido despojado por la Entidad demandada «Carcbones Isidoro Rodríguez, S. A.» de la posesión que sobre la finca en el término de Boeza, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera ubicado en el paraje denominado «Rañero» o «Cuenta de Loseiros» venía disfrutando. Se ratifican las medidas tomadas por el Juzgado de 1.^a Instancia de Ponferrada para reponer en la posesión al demandante D. Pedro Alonso Alvarez; y se condena al despojante «Carcbones Isidoro Rodríguez, S. A.», a que satisfaga todas las costas causadas por dicha entidad en la primera instancia, a las satisfechas por el actor en la misma con relación a dicha Entidad demandada y condenada; condenándola también a que satisfaga a dicho demandante, los daños y perjuicios sufridos por razón del despojo; llevándose a cabo por el Juzgado aludido, cuanto dispone el artículo 1.660 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y debemos de absolver y absolvemos de la demanda interdictal contra el formulada por el actor al otro demandado D. Isidoro Rodríguez Juliana;

condenando al demandante Sr. Alonso Alvarez, a que satisfaga todas las costas causadas por este demandado absoluto. Todo sin perjuicio de tercero, reservando a las partes el derecho que puedan tener sobre la propiedad o posesión definitiva, el que podrán utilizar en el juicio correspondiente. Sin hacer especial condena de costas por lo que a las del presente recurso se refieren.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito y a que me refiero. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación a los litigantes, no comparecidos en el recurso de referencia expido la presente que firmo en Valladolid a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José Vicente Tejedo Cañada.
5736 J Núm. 3354.—540,75 ptas.

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Camponaraya.

Valladolid, 13 de noviembre de 1965.
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 5829

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso 172 de 1965, por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de "Carbonífera de la Espina de Tremor, S. A.", contra acuerdo o resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial de León, fecha 31 de julio de 1965, notificado el 7 de septiembre siguiente, relativo a liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas de dicha capital, por el recargo municipal sobre el Impuesto sobre el Producto Bruto de Minas, por un importe de 10.672,21 pesetas.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento

de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Castro Grangel.

5655 J Núm. 3339.—199,50 ptas.

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso 178 de 1965, por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial de León, de 31 de mayo de 1965, dictada en reclamación 107 de 1964, interpuesta por la Sociedad "Industrial Castellana, S. A.", impugnando el padrón aprobado por la Corporación municipal para la exacción de la Tasa por Vigilancia de establecimientos, en el ejercicio económico del citado año 1964.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Castro Grangel.

5652 J Núm. 3336.—194,25 ptas.

o o

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 177 de 1965 por el Excmo. Ayuntamiento de León contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de León de 30 de junio de 1965, dictada en la reclamación número 93 de 1964, interpuesta por la "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A." (Campsa), impugnando el padrón aprobado por la Corporación para la exacción de la Tasa por ocupación del suelo y vuelo de la vía pública, año 1964.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento

de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Castro Grangel.

5651 J Núm. 3335.—199,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que ante este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el procurador D. Manuel Vila Real, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», con domicilio en Madrid y Sucursal abierta en esta plaza, contra D. Albino Martínez Barriales y su esposa D.ª Neri Alvarez Martínez mayores de edad, labradores, y vecinos de Ardón, sobre el pago de 20.000,00 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes, embargados como de la propiedad de los demandados:

1) Un macho de cinco cuartas de alzada, y doce años de vida, que atiende por Navarro, valorado en 4.500,00 pesetas.

2) Una mula de 4,50 cuartas de alzada y nueve años de edad, que atiende por Bonita, valorada en 7.500,00 pesetas.

3) Un motor para riego de 2 HP., a petróleo, marca «Liska», con sus mangas y accesorios correspondientes valorado en 3.000,00 pesetas.

Para el acto del remate se señalan las doce horas del día once del próximo mes de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniendo a los licitadores: para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario Facundo Goy.

5822 J Núm. 3355.—262,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se

han tramitado diligencias de oficio de prevención de abintestato y se tramita el consiguiente juicio universal por fallecimiento intestado de D.^a Petronila Martínez Alvarez, natural de Acebedo, de 85 años, viuda, hija de Segundo y de Juliana, sin profesión especial y vecina que fue de Riaño. Habiéndose publicado primeros y segundos edictos y no personándose nadie en los respectivos plazos concedidos, por no tener parientes conocidos se publica este tercer edicto por término de dos meses contados desde la fecha de su publicación, haciendo un llamamiento para que comparezcan ante este Juzgado, los que se crean con derecho a la sucesión de la causante, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en la villa de Riaño, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario Judicial (ilegible). 5795

Núm. 3351.—157,50 ptas.

° °

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía ya en su trámite de ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Marcial Rodríguez Juárez en nombre y representación de don Tomás Fernández García, mayor de edad, industrial y vecino de Cistierna, contra D. Prisciliano Liébana Casado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Prado de la Guzpeña; y en cuyo procedimiento y con esta misma fecha he acordado sacar por primera vez y término de veinte días a subasta, los siguientes bienes muebles e inmuebles que se reseñan a continuación y en dos lotes:

Primer lote.—1.º Una furgoneta marca «Opel», de color verde, usada, matrícula LE-3729, con motor Barreiros, instalado en el lugar del primitivo, cuyo motor actual tiene el núm. 56.176, valorada en quince mil pesetas.

2.º Una lavadora eléctrica con su correspondiente motor, marca «Iberlan», de color blanco, en estado de nueva, valorada en mil doscientas pesetas.

3.º Una cocina de gas con horno, en buen estado de uso, de color blanco, marca «M. S. A.», valorada en dos mil pesetas.

Segundo lote.—Una finca rústica en la cual existe enclavado un gallinero, de unos treinta metros de largo por cinco de ancho, construido de bloque y tejado de uralita, de una sola planta y dividido por un tabique en su parte central, formando todo ello una sola unidad o finca; sita en el término municipal de Prado de la Guzpeña, y paraje denominado Campo del Majejo, linda todo ello: N., vía particular de Hulleras de Prado; S., finca de Teodosia Diez y Julián Fernández; E.,

Conrado Martín Oviedo y O., camino vecinal, valorado en veintidos mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Riaño el próximo día 16 de diciembre a las doce horas; previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en el acto de la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado u otro establecimiento destinado al efecto una suma equivalente por lo menos al 10 % de la valoración de cada lote en que deseen intervenir y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de cada lote; haciendo la prevención de que no han sido reportados a los autos los títulos de propiedad de la finca embargada. Existen dos créditos preferentes de «Frutas Fluba, S. L.», por un total de 12.549,80 pesetas.

Dado en Riaño, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario Judicial (ilegible). 5798

Núm. 3350.—404,25 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número 94 de 1965 a instancia de D. Tomás Martínez Diez, contra D. Luis Roberto Antón y don Cándido Félix, sobre reclamación de cantidad, en el cual, para el pago del principal reclamado y costas, se embargó a los demandados un torno mecánico que luego se describirá, habiéndose acordado sacarle a pública subasta, para la cual se señaló el día treinta del actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Un torno mecánico marca AGAR, valorado en treinta mil pesetas, el cual se encuentra depositado en poder de los ejecutados, en la calle de Juan González Acebedo, sin número, Talleres Mecánicos.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en León, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Mariano Velasco. 5839

Núm. 3371.—194,25 ptas.

Requisitorias

García García Amador, de 53 años, soltero, pastor, hijo de Domingo y Antonia, natural de Villafranca del Bierzo

vecino de San Miguel de las Dueñas, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 62 de 1965, por allanamiento de morada, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la policía judicial, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de León en referida causa, dándome cuenta de ello acto seguido.

Dado en Ponferrada, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro 5674

* * *

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Serafín Núñez Macías, hijo de Manuel y de Rita, de veintinueve años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, natural de Cantillana (Sevilla), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 168 de 1965, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, (ilegible). 5583

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Cubillas de Rueda

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios y partícipes de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 21 del actual, y hora de las cuatro de la tarde en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en el sitio de costumbre de esta localidad, para tratar lo que sigue:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación del presupuesto para el próximo año.
- 3.º Trabajos que necesite el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Cubillas de Rueda, 13 de noviembre de 1965.—El Presidente, Domiciano Sánchez.

5838

Núm. 3353.—99,75 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965